



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2009/MPH-CZ

Caraz, 01 de Junio de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013, de fecha 31 de Mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 011-2009/MPH-Cz./COR.OIyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, propone al Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto de S/. 16,537.46 (dieciséis mil quinientos treinta y siete con 46/100 nuevos soles), por tratarse de un caso de emergencia, para la construcción de un Canal de Concreto Tapado que atraviesa el terreno de la Institución Educativa N° 86522 "Celso Víctor Figueroa", el cual se encuentra ubicado en el Caserío de Paty, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, el mismo que sido declarado en emergencia por la Unidad de Defensa Civil – Caraz. Se adjunta la Ficha Técnica correspondiente.

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 011-2009/MPH-Cz./COR.OIyP., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
D. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL